

**ZARDOYA OTIS, S.A.**  
**Alberto Fernández-Ibarburu Arocena**  
*Secretario del Consejo de Administración*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
División del Área de Mercados  
Paseo de la Castellana, 19  
Madrid

Madrid, a 9 de enero de 2015

A la atención del Director General del Área de Mercados

### **HECHO RELEVANTE**

#### Conclusión de un pacto de sindicación

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, ZARDOYA OTIS, S.A. (la "**Sociedad**") ha tenido conocimiento de que el pacto de sindicación celebrado entre sus dos principales accionistas (esto es, UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. ("**UTH**") y EURO SYNS, S.A. ("**Euro Syms**")) el pasado 3 de agosto de 2012 (el "**Pacto de Sindicación**"), ha concluido en el día de hoy.

Tal y como pusimos de manifiesto en nuestro hecho relevante de fecha 30 de enero de 2013, el Pacto de Sindicación se celebró en el marco de la operación de adquisición de GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. ("**Enor**"), operación que se ejecutó mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los accionistas de Enor. El Pacto de Sindicación se celebró con el objeto de que UTH pudiese seguir siendo titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto de la Sociedad y que, por tanto, el Grupo UTC pudiese seguir consolidando su participación en la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 3 del Pacto de Sindicación, éste debía finalizar en aquella fecha en la que UTC sea propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad. Dado que UTH ha devenido titular en el día de hoy de acciones representativas del 50,01% del capital social de la Sociedad, circunstancia que además ha sido convenientemente notificada por UTH a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa, por medio del presente hecho relevante la Sociedad pone en su conocimiento que ha concluido el Pacto de Sindicación.

Asimismo, le informamos de que Euro Syms y UTH tienen previsto formalizar en los próximos días la cancelación de la prenda de acciones que ambas partes suscribieron el 7 de febrero de 2013 y en virtud del cual se pignoraron, en garantía de las obligaciones del Pacto de Sindicación, 8.458.074 acciones de la Sociedad titularidad de Euro Syms a favor de UTH.

Lo que les comunicamos a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

D. Alberto Fernández-Ibarburu Arocena  
Secretario del Consejo de Administración